

RIO VERDE, 22 de septiembre de 2015.

Núm. 1295/ (SECCION "B").- VISTOS: El Oficio Int. N°250 de fecha 22.09.2015, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando elaborar decreto municipal que apruebe el contrato para ejecución del proyecto "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1231, de fecha 10.09.2015, que adjudica la licitación pública ID 3595-140-LP15, denominada "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde", al oferente HECTOR MAURICIO ITURRA CARDENAS, R.U.T. N°14.229.394-3, por un monto de \$52.227.834.- (cincuenta y dos millones doscientos veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesos), 19% IVA incluido; el acuerdo de Concejo N°554 adoptado en la 100ª Sesión Ordinaria de fecha 09.09.2015, donde se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública ID 3595-140-LP15 denominada "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde", código BIP 30386474-0; los antecedentes ingresados al portal www.mercadopublico.cl para la Licitación Pública ID 3595-140-LP15, denominada "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°1018 de fecha 03.08.2015, mediante el cual se designa Comisión Evaluadora de la Licitación y Comisión Receptora de la Obra del proyecto "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°1017 de fecha 03.08.2015, mediante el cual se designa Unidad Técnica Ejecutora del proyecto "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde" a la Secretaría Comunal de Planificación; el decreto alcaldicio N°1016, de fecha 03.08.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, que regirán el proceso de licitación pública denominada "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde"; el acuerdo de Concejo N°547 adoptado en la 96ª Sesión Ordinaria de fecha 31.07.2015, donde se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de Licitación Pública del proyecto "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde", código BIP 30386474-0; la Res. Tr. (DAC) N°271, de fecha 24.07.2015, emitido por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para financiar el proyecto denominado "Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde", código BIP 30386474-0; por la suma de M\$57.369.-; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, a contar de esta fecha, el contrato firmado el **21 de septiembre de 2015**, para la ejecución de la Licitación Pública N°3595-140-LP15 denominada "**Construcción Leñera Municipal, Comuna de Río Verde**", suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y el oferente **HECTOR MAURICIO ITURRA CARDENAS, R.U.T. N°14.229.394-3**, por un monto de **\$52.227.834.- (cincuenta y dos millones doscientos veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesos)**, 19% IVA incluido, con un plazo de ejecución de 80 (ochenta) días corridos, a contar de la fecha de firma del contrato, según lo dispuesto en el Art. 23 de las BAG.
2. **INFÓRMESE**, a la Secretaría Comunal de Planificación, para su conocimiento y los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
XII REGION